

14129 *ORDEN de 25 de junio de 2001 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles, correspondiente al año 2001.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales, estableciendo que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para la concesión del Premio a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles.

Mediante Resolución de 6 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocó para el año 2001 el concurso para la concesión de los premios a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo del Concurso para la concesión del Premio a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles, correspondiente al año 2001, son los siguientes:

Presidente: Don Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

Doña Alicia Cañas Cortázar, don Sento Llobel Bisbal y doña Gabriela Rubio Márquez, pertenecientes al mundo de las artes plásticas y propuestos por las Asociaciones Profesionales de Ilustradores.

Doña María Jesús Santos Heredero, don Emilio González Urberuaga y don Constantino Gómez Vidal, personalidades relacionadas con la creación, promoción o difusión del libro infantil y juvenil.

Doña Josefina Delgado Abad, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaria: Doña Teresa Atienza Serna, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

14130 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se autorizan prolongaciones de estancia de investigadores extranjeros en régimen de año sabático en España en el marco del Programa Sectorial de Formación de Personal Investigador.*

Por Resolución de la entonces Secretaría de Estado de Educación Universidades, Investigación y Desarrollo de 23 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo) se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas y subvenciones para estancias de investigadores, científicos y tecnólogos extranjeros en España dentro del Programa Nacional y Sectorial de Formación de Personal Investigador.

Al amparo del punto 1.3.3 de las normas de aplicación específica de la mencionada convocatoria, se han recibido escritos de solicitud de prolongación de estancia.

Vista la propuesta elevada por la Subdirectora General, teniendo en cuenta el informe presentado por los interesados y evaluados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar,

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—La concesión de la subvención que se relaciona en el anexo al organismo que se señala, destinada a la financiación de la prolongación de la estancia de profesores extranjeros en régimen de año sabático en centros de investigación españoles por un importe total de 9.015,18 (nueve mil quince con dieciocho) euros, 1.500.000 (un millón quinientas mil) pesetas.

El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, y, en su caso, cofinanciado con recursos del Fondo Social Europeo, con el desglose siguiente:

Año 2001: 9.015,18 euros (1.500.000 pesetas).

El organismo receptor de la subvención presentará certificación que acredite que su importe se ha incorporado a su contabilidad, en el plazo de un mes a contar desde su percibo.

La subvención quedará afecta a los fines para los que se otorga. Dentro de los tres meses siguientes a la terminación de la estancia, el organismo receptor deberá justificar el cumplimiento de los fines de la subvención, mediante certificación que acredite la aplicación desglosada de los fondos percibidos, los organismos sujetos a fiscalización por el Tribunal de Cuentas, o con los justificantes originales, los no sujetos a esa fiscalización. En ambos casos, deberá presentarse fotocopia del reintegro al Tesoro Público de los fondos no utilizados.

El beneficiario queda obligado al cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.4 de las normas de aplicación específica de la convocatoria de 23 de abril de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley /1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, que establece el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 19 de junio de 2001.— El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

ANEXO

Organismo: Universidad Autónoma de Barcelona. Referencia: SAB 1999-0178. Responsable: Avilés Puigvert, Francisco Javier. Investigador extranjero: Chávez Planes, María de los Ángeles. Inicio: 1 de agosto de 2001. Fin: 30 de noviembre de 2001. Mensualidad: 2.253,80 euros (375.000 pesetas). Ejercicio 2001, concedido euros: 9.015,18 euros. Ejercicio 2001, concedido pesetas: 1.500.000.

Total beneficiario: Ejercicio 2001, concedido euros: 9.015,18. Ejercicio 2001, concedido pesetas: 1.500.000.

Total Organismo: Ejercicio 2001, concedido euros: 9.015,18. Ejercicio 2001, concedido pesetas: 1.500.000.

14131 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2001, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de subvenciones y ayudas para financiar las excavaciones arqueológicas en el exterior, correspondientes a la convocatoria de 2001.*

La Orden de 14 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas y becas de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por Resolución de 20 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril y 11 de mayo) se convocan las subvenciones y ayudas para financiar las excavaciones arqueológicas en el exterior, correspondientes a la convocatoria de 2001.

Vistos los proyectos presentados por las personas y entidades que han concurrido a la convocatoria, así como los presupuestos para cada uno de ellos.

Vistos los informes y propuestas acordados por la Comisión de Estudios y Valoración, en su reunión de 3 de julio de 2001, designada por Resolución del Secretario de Estado de Cultura de fecha 23 de abril de 2001.

Teniendo en cuenta que los proyectos se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados segundo y quinto de la Resolución de 20 de marzo de 2001, he tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder ayudas a los proyectos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y en las cuantías que asimismo se señalan.

La concesión de ayuda será notificada individualmente a los solicitantes de los proyectos referidos en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Denegar el restos de las solicitudes, a la vista de los informes de la Comisión de Estudio y Valoración, en su reunión de 3 de julio de 2001.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses,

desde el día de su notificación a los beneficiarios o del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, previa comunicación a esta Secretaría de Estado de Cultura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa Alberola.

ANEXO

Proyectos subvencionados de excavaciones arqueológicas en el exterior correspondientes a la convocatoria de 2001

Proyecto	Beneficiario	Asignación económica — Pesetas	Período de concesión
Análisis de procesos de formación y tafonomía en concheros arqueológicos. Tierra de Fuego. Argentina.	Consejo Superior Investigaciones Científicas: Asunción Vila Mitjá.	1.500.000	Segundo semestre del año 2001.
Arqueología de los sistemas de producción precolombinos, agrícolas y acuícolas de los Llanos de Moxos. Hoya Amazónica. Bolivia.	Fundación Bosch i Gimpera: Jordi Juan-Tresserras.	1.500.000	Segundo semestre del año 2001.
Herakleópolis Magna (Ehnasya el Medina) Egipto.	Asociación Cultural de Amigos del MAN: Carmen Pérez Díe.	5.000.000	Segundo semestre del año 2001.
Oxirrinco (El-Baahnasa) Egipto.	Universidad de Barcelona: Josep Padró Parcerisa.	2.500.000	Segundo semestre de 2001.
Prospección de la cuenca del Nilo Azul en el reborde del altiplano etíope (Benishangul, Assora) Etiopía.	Universidad Complutense de Madrid: Víctor Fernández Martínez.	1.000.000	Segundo semestre del año 2001.
La entidad política de Machaquila durante el clásico terdío y terminal. Guatemala.	Fundación General de la Universidad Complutense: Andrés Ciudad Ruiz.	2.000.000	Segundo semestre del año 2001.
Territorio nurágico y paisaje antiguo en la meseta de Pranemuru (Orriolo, Cerdeña) Italia.	Fundación General de la Universidad Complutense: Marisa Ruiz Gálvez.	2.500.000	Segundo semestre del año 2001.
La villa romana de Plinio el Joven (San Giustino, Perugia) Italia.	Universidad de Alicante: José Uroz Sáez.	2.000.000	Segundo semestre del año 2001.
Tusculum (Monteporzio Catone) Italia.	Consejo Superior Investigaciones Científicas: Xavier Dupré Raventós.	4.000.000	Segundo semestre del año 2001.
Jebel Mutawwag y su entorno (Wadi Ell'Ain y Wadi Hmeid) Jordania.	Universidad Pontificia de Salamanca: Juan Fernández Tresguerres.	1.000.000	Segundo semestre del año 2001.
Investigación Arqueológica de la Ciudadela de Ammán. Jordania.	Julio Navarro Palazón.	1.000.000	Segundo semestre del año 2001.
Necrópolis Fenicia de Tiro-Al Bass. Líbano.	María Eugenia Aubet Semmler.	4.000.000	Segundo semestre del año 2001.
Estudio arqueológico de Lixus (Larache) Marruecos.	Universitat de Valencia: Carmen Aranegui Gascó.	1.000.000	Segundo semestre del año 2001.
Mogador (Essaouira) Marruecos.	Fundación General de la Universidad Complutense: Fernando López Pardo.	1.000.000	Segundo semestre del año 2001.
Evolución del medio en el Holoceno Medio y Reciente... (Kukra Hill, Bluefields y Laguna Perlas) Nicaragua.	Universitat Autònoma de Barcelona: Jorge Estévez Escalera.	1.000.000	Segundo semestre del año 2001.
Reconstrucción paleoambiental, ocupación humana y explotación de los recursos... (Vila Nova de Foz Coa) Portugal.	Universidad de Barcelona: José María Fullola Pericot.	1.500.000	Segundo semestre del año 2001.
Completar la prospección de la zona de Qala't Najm y las planimetrías de los monasterios rupestres del Eufrates. Siria.	Universidad de Murcia: A. González Blanco y G. Matilla Séiquer.	1.500.000	Segundo semestre del año 2001.
Tell Halula. Siria.	Universitat Autònoma de Barcelona: Miquel Molist.	2.000.000	Segundo semestre de 2001.
Intervenciones arqueológicas en el Peninj (Lago Natrón) Tanzania.	Universidad Complutense de Madrid: Manuel Domínguez.	2.000.000	Segundo semestre de 2001.
Prospecciones arqueológicas e hidráulicas. Yemen.	Universitat Autònoma de Barcelona: Miquel Barceló.	2.000.000	Segundo semestre de 2001.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14132

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de julio de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para planes de formación continua de oferta correspondiente al ejercicio 2001.

Advertido error en la Resolución de 2 de julio de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para planes de formación continua de oferta corres-

pondiente al ejercicio 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 6 de julio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Artículo 7, apartado 4, donde dice: «Ejecución entre el 50 y el 80 por 100: 5 por 1100 de reducción»; debe decir: «Ejecución entre el 50 y el 80 por 100: 5 por 100 de reducción».

14133

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de julio de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para planes de formación continua de demanda correspondiente al ejercicio 2001.

Advertidos errores en la Resolución de 2 de julio de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se aprueba la con-